

## **RESOLUCION N° 032-2023-PE-ICL/MML**

Lima, 02 de agosto de 2023

### **VISTO:**

El Informe N° 183-2023-GA-ICL/MML de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Administración que eleva el Informe N° 123-2023-PERS-GA-ICL/MML, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (en adelante ICL), establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, el literal h del artículo 28 de la precitada norma, dispone que son atribuciones y facultades de la Gerencia General, entre otros, proponer al Presidente Ejecutivo la designación de los demás funcionarios de confianza que requiera el ICL, y a los que se refiera el presente Estatuto y el Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 005-2023-PE-ICL/MML de fecha 10 de enero de 2023 se designó a la señora María Dolores Gómez Espíritu, en el cargo de confianza de Gerente de Catastro;

Que, mediante el documento de la vista, la Gerencia de Administración informa sobre el descanso médico otorgado a favor de la señora María Dolores Gómez Espíritu, por los días 31 de julio y 01 de agosto de 2023;

Que, resulta necesario continuar con las funciones de la Gerencia de Catastro del ICL, mientras dure la ausencia de su titular;

Que, con Resolución N° 006-2023-PE-ICL/MML de fecha 11 de enero de 2023 se designó al señor Julio Alonso Guardia Gonzales, en el cargo de confianza de Gerente de Cartografía y Tecnologías de la Información;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso h) del artículo 27° del Estatuto del ICL;

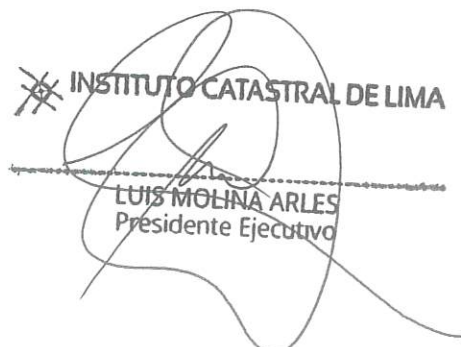
### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** con eficacia anticipada el 31 de julio y 01 de agosto de 2023, al señor Julio Alonso Guardia Gonzales las funciones de Gerente de Catastro del ICL, en adición a sus funciones como Gerente de Cartografía y Tecnologías de la Información.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima (icl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA**  
LUIS MOLINA ARLES  
Presidente Ejecutivo